



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE
8 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, TIPO FURGONETA, DESTINADOS AL ÁREA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.**



ÍNDICE:

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO.
- 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
 - 2.1.- MOTOR
 - 2.2.- CARROCERÍA
- 3.- TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULO.
 - 3.1 - PINTURA.
 - 3.2.- EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO.
 - 3.3 - EMBARQUE TECNOLÓGICO Y TELECOMUNICACIÓN.
 - 3.4 - EQUIPACIÓN POLICIAL.
- 4.- SEGURO.
- 5.- MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y PLAZOS.
 - 5.1.- RUEDAS.
 - 5.2.- TALLERES.
 - 5.3- VEHICULO DE SUSTITUCIÓN.
- 6.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
 - 6.1.- POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.
 - 6.2.- POR ACCIDENTE.
 - 6.3.- IMAGEN CORPORATIVA AL FINALIZAR.
- 7.- PAGO.
- 8.- OPCIÓN DE COMPRA.
- 9.- DESIGNACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO.



1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establecer las condiciones técnicas para el arrendamiento de ocho vehículos nuevos, matriculados, 100% eléctricos, tipo furgoneta, destinados a la Policía Municipal de Pamplona, por un período de cuatro años (48 cuotas).

Será objeto de valoración tanto el precio de abono como el de cargo, en el supuesto de que se supere el kilometraje estimado, tanto por defecto como el exceso de kilometraje realizado.

La liquidación por el kilometraje, tanto en su exceso como en su defecto, se formalizará a la finalización del contrato (48 meses), para lo que se tendrá en cuenta el kilometraje realizado cada año.

Esta circunstancia se ha tenido en cuenta para la estimación del valor estimado del contrato incluyéndose en la previsión de modificación del contrato (apartado Q del CCP).

Para el pago o abono de los kilómetros de exceso o de defecto se tendrán en cuenta el total de kilómetros recorridos por los vehículos durante los cuatro años de duración del contrato. El mayor o menor coste que pueda tener el contrato derivado de un mayor o menor número de kilómetros realizados al final del mismo sobre los 50.000 kilómetros anuales previstos para cada vehículo, se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los vehículos se entregarán de manera que estén operativos para comenzar el servicio como fecha de inicio de ejecución el día **1 de diciembre de 2026**.

Todos los gastos que puedan tener los vehículos, estarán incluidos en el precio del alquiler (**seguro a todo riesgo sin franquicia**, inspección técnica si fuera necesaria, cambios de neumáticos, reparación de todo tipo de averías y desperfectos incluidos los de uso normal del vehículo, impuesto de circulación, etc.).

La inspección técnica periódica de los vehículos deberá realizarse en cualquiera de los Centros Oficiales de Inspección Técnica de vehículos situados en un radio de 20 kilómetros de Pamplona. Deberá ser realizada **20 días antes** de que finalice el plazo de vigencia de la inspección.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El vehículo deberá estar diseñado sobre plataforma eléctrica específica o arquitectura electrificada de última generación con baterías integradas en el chasis.



2.1-MOTOR

Tipo: 100% eléctrico.

Potencia ≥ 100 Kw.

Caja Cambios automática

Capacidad de la batería ≥ 60 kwh.

Autonomía ≥ 290 kilómetros en ciclo homologado WLP.

Velocidad máxima > 130 km/h.

2.2-CARROCERÍA.

Dimensiones:

- Longitud: entre 4,690 m y 5,30 m
- Altura: entre 1,85 m y 2 m
- Altura interior útil en zona posterior ≥ 1430 mm

Peso:

- P.M.A.: El vehículo debe poder ser conducido con el permiso de conducir de categoría o clase B, para coches y vehículos ligeros.

Distribución de plazas y puertas:

- Los vehículos estarán dotados y deberán permitir de origen o mediante transformación homologada la disposición de: dos plazas delanteras, tres plazas en segunda fila con tres asientos y la instalación posterior de un módulo de transporte para dos detenidos mediante kit homologado. Se admitirán transformaciones realizadas por empresas homologadas conforme al RD 866/2010 para alcanzar esta configuración.
- Furgón de cuatro puertas (dos correderas laterales) y dos puertas traseras batientes. Las puertas laterales correderas deberán contar con ventanas practicables (de origen o instaladas por transformador autorizado) que permitan su apertura manual.

Velocidad máxima a valorar en la oferta técnica

Dado que los vehículos van a ser destinados a la función policial, siendo estos de primera salida para emergencias, y que puede darse la casuística de que se pueda producir una persecución policial, la velocidad máxima del vehículo ofertado constituirá uno de los parámetros técnicos objeto de valoración en el presente procedimiento de licitación.



A efectos de dicha valoración, se tendrá en cuenta la velocidad máxima homologada por el fabricante, medida conforme a la normativa vigente y debidamente acreditada mediante documentación técnica oficial.

La puntuación asignada a este criterio se otorgará de forma proporcional, de modo que obtendrá la mayor puntuación el vehículo que presente la mayor velocidad máxima, asignándose al resto de ofertas una puntuación inferior en función de la relación entre la velocidad máxima ofertada y la mayor velocidad máxima presentada.

Elementos de protección para las puertas a valorar en la oferta técnica.

En caso de ofertarse los elementos de protección en las puertas, las condiciones a cumplir serán las que a continuación se detallan:

- Las protecciones de las zonas opacas de las puertas delanteras tendrán un nivel de protección contra agresiones balísticas BR4, según Norma UNE 108132:/2022.
- El material a utilizar, será de chapa de acero, fibra u otro compuesto, siempre que cumpla con los requisitos balísticos exigidos. Dicho material estará protegido contra agentes corrosivos o humedad, para evitar el degradado de sus propiedades.
- El material irá colocado de forma que se pueda montar y desmontar para las reparaciones que precise el vehículo tanto de chapa como de mecanismos del propio vehículo. Estará constituido por un número reducido de piezas.
- Nunca alterará el normal funcionamiento del resto de los dispositivos.
- En caso de ser necesarias uniones serán por solape.
- Se colocará un pictograma que identifique que está blindada.
- Se deberá indicar el peso de la puerta antes y después del blindaje. Si fuese necesario se reforzarán las bisagras o anclajes de la puerta.

3.- TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULO.

La adjudicataria del contrato, antes de iniciar la transformación de los vehículos, deberá poner en contacto a la empresa transformadora con el Grupo de Logística de Policía Municipal, mediante el teléfono 948420645 o a la dirección de correo electrónico logisticapmp@pamplona.es para todos los pormenores de la misma.

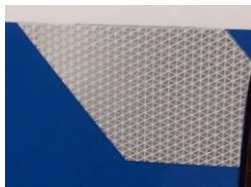
3.1-PINTURA.

Los vehículos tendrán un diseño de identidad compuesto de pintura y adhesivos con logotipos corporativos. Su color base será el blanco con la imagen corporativa facilitada por el Área de Seguridad Ciudadana.

Los reflectantes serán de alta visibilidad de tipo **Micro Prismático** compuestos por franja damero, escudos y leyendas. El color del reflectante será gris.



El color azul será de RAL 5010 y el del amarillo RAL 1016



3.2-EQUIPAMIENTO

- a) Los asientos deberán ser cómodos, con apoyo lumbar y lateral, y con regulación de respaldo y reposapiés. La segunda fila de asientos de tres plazas y en la parte posterior irán dos plazas dentro del habitáculo de personas detenidas.
- b) Alfombrillas de plástico en la parte delantera del vehículo tipo cubeta.
- c) Tapón del depósito de combustible con llave o apertura desde el interior.
- d) Antibloqueo de frenos (A.B.S.) – Control de tracción (A.S.R.) – Control de estabilidad (E.S.P.).
- e) Asistencia electrónica de frenada.
- f) Airbags frontales y laterales.
- g) Aire acondicionado o climatizador.
- h) Cierre centralizado con mando a distancia o sistema equivalente y como mínimo tres llaves de contacto con mando a distancia o equivalente.
- i) Elevalunas eléctricos delanteros.
- j) Volante regulable en altura y profundidad
- k) Las lunas serán tintadas salvo el delantero y los cristales de las puertas laterales y traseras llevarán un **film protector** oscuro homologado y **anti-vandálico** y certificado y figurando en ficha de I.T.V. Siempre para la cara interior del mismo.
- l) La parte correspondiente a los detenidos será opaca desde el exterior de forma que no se pueda ver desde fuera el interior.
- m) Deberá llevar cámara trasera con asistencia al estacionamiento (paquete aparcamiento).
- n) Tendrá luz de lectura mapas en flexo para butaca del copiloto.
- o) Dispondrá de dos puertas traseras laterales de acceso a las plazas posteriores, equipadas con ventanillas practicables.

3.3- EMBARQUE TECNOLÓGICO Y TELECOMUNICACIÓN.



Deberán contar con pre-instalación de red Tetra compatible con la red del Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento de Pamplona podrá instalar en los vehículos, a lo largo de la duración del contrato, un sistema de comunicaciones, GPS, o cualquier equipamiento que se determine implementar a lo largo del presente contrato; y que considere conveniente para el buen servicio al que está destinado el vehículo. Ello no podrá suponer modificación del precio ofertado. Las posibles instalaciones mencionadas, serán asumidas por el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.4- EQUIPACIÓN POLICIAL

El kit de detenidos podrá ser instalado por transformador autorizado por el fabricante o por empresa homologada conforme al RD 866/2010.

Todos los vehículos llevarán kit de detenidos homologado con sistema de ventilación independiente y con desagüe para su limpieza.

En la parte destinada a personas detenidas deberán contar con cámara con luz infrarroja, protegida y que permita la visualización permanente desde el puesto de conducción, así como la grabación en un disco duro externo de 128 Gb.

Llevará dos asientos para personas detenidas con cinturones de seguridad de 3 puntos accionables únicamente por los policías desde consola. Dichos cinturones irán protegidos de la fricción con la protección de los asientos.

Dichos asientos serán de material que permita una fácil limpieza e impida la introducción de objetos en ellos, por parte de la persona detenida.

Dos linternas policiales que deberán contar con cono soporte, cargador y accesorios. Serán de tecnología led-condensador de carga rápida (en 5 minutos) y con carcasa de aluminio.

Asimismo, contendrán elementos de sujeción para el material policial (un escudo del modelo Policía Municipal Pamplona, dos cascos de intervención, dos chalecos antibalas y 8 tetrápodos escamoteables, que recogidos no superan los 60 cm). Llevarán soporte para 2 extintores de 6 kg, soporte para equipo DESA en maleta peli 1400.

3.5 SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

3.5.1 PUENTE POLICIAL



El puente deberá ser estanco a la penetración de polvo, agua de lluvia o de puentes de lavado y deberá estar construido de forma que la condensación de agua en su interior sea mínima y fácilmente evaporable. La longitud del puente se adaptará a la anchura del vehículo que resulte de la adjudicación.

Deberá cumplir la normativa europea R65 clase 2 (luces azules, ámbar y rojas en modo flash) y Clase 1 (ámbar en modo rotativo) sobre homologación de luces prioritarias en vehículos y la normativa R-10 sobre compatibilidad electromagnética o las normativas vigentes en el momento de la adjudicación del contrato.

Tendrá una **antigüedad de fabricación inferior a dos años** desde la formalización del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las luces y servicios del dispositivo se integrarán en una estructura de dos niveles como máximo.

✓ Luces prioritarias:

- Homologación conforme al Reglamento UE nº 65 (RD 2028/1986)
 - Categoría T (360°)
 - Clase 2 (dos niveles de intensidad)
- Tecnología LED:
 - Diodos de color azul
 - Potencia mínima por LED: 3W
 - Configuración en array, simple o modular
- Los diodos se colocarán de forma simétrica en el puente según los siguientes modos de funcionamiento:
 - Independiente o conjuntamente con señal de detención
 - Destellos alternos (frontal/trasero/conjunto)
 - Función día/noche (dos niveles de intensidad)

✓ Luces de crucero

Mediante diodos leds independientes a los del sistema prioritario; con menor intensidad que en la función prioritaria para evitar molestias a los usuarios de la vía.

✓ Señal de detención

Con al menos dos módulos de leds, situados en el interior de la parte delantera del puente, con un mínimo de 3 leds de color rojo y al menos 1 W de potencia cada uno.



✓ **Luces laterales fijas**

- 4 módulos en cada lado con 3 diodos Leds blancos cada uno.
- Ángulo de cobertura de la iluminación $\geq 90^\circ$

✓ **Sirena electrónica con megafonía instalada en el puente**

Estará compuesta por un único módulo que incluirá los siguientes circuitos y conectores:

- Preamplificador para megafonía.
- Generador de tonos de sirena.
- Amplificador de potencia para ambos sistemas.

Dispondrá de conexiones para botonera de control, altavoz, entrada de baja frecuencia para radioteléfono y micrófono del equipo.

Sistema de Megafonía

Altavoz de 100W con imán de neodimio (reemplazable), ubicado en la parte central del puente de luces, fijado con soporte antivibraciones

El equipo contará con **modo normal y retardado** para evitar retroalimentación acústica cuando las ventanillas del vehículo estén abiertas. Permitirá reproducir audio desde las siguientes fuentes:

- **Mensajes pregrabados:** Memoria interna con capacidad para al menos 10 mensajes almacenados (duración mínima: 15 segundos cada uno) y 1 mensaje grabable en el momento.
- **Micrófono integrado:** Transmisión en tiempo real o con retardo.
- **Sistema manos libres del vehículo.**
- **Radioteléfono**

Funciones básicas del sistema:

- **Ajuste de volumen:** Mediante botones dedicados (*VOLUMEN +/-*).
- **Grabación instantánea:** Activada con la tecla *GRABAR*.
- **Reproducción:** Selección de mensajes pregrabados o grabados por el operador.

Sistema de sirena

Características técnicas:



- **Control de volumen:**
 - Regulación para la megafonía.
 - **Atenuador de sonido** para la sirena, con mínimo dos niveles de intensidad.
- **Alimentación eléctrica:** 12V corriente continua, con un consumo máximo de 12 amperios.
 - **Tonos disponibles:** 3 tonos no frecuenciales, de los cuales 2 pueden ser bitonales (combinación de dos frecuencias alternadas).

Modos de funcionamiento: El amplificador de la sirena permitirá seleccionar dos niveles de salida:

- **Modo DÍA:** Intensidad sonora $\geq 95 \text{ dB(A)}$ a 3 metros de distancia.
- **Modo NOCHE:** Intensidad entre **70 y 90 dB(A)** (medidos a 3 metros).

Operación:

- **Uso del claxon:** Si se activa durante el funcionamiento de la sirena, cambiará el tono.
- **Tecla "SIRENA MANUAL":**
 - **Pulsación corta:** Activa el primer tono configurado.
 - **Pulsación prolongada (>2 segundos):** Desactiva la sirena.
- **Activación automática:** Al encender cualquier tono de sirena, se activarán simultáneamente las luces prioritarias.

Botonera para activación de sirena y puente de luces

El sistema contará con una **botonera de mando** diseñada para operación rápida e intuitiva, fabricada en **teclado de silicona** e integrada con **control remoto para megafonía**. Incluirá como mínimo las siguientes funciones:

Funcionalidades principales:

✓ **Control de señalización:**

- Teclas para activación de luces de **emergencia y auxiliares**.
- Gestión del **Signalmaster**.

✓ **Reproducción de mensajes:**

- **Reproductor de mensajes de voz** pregrabados o en tiempo real.
- **Pantalla gráfica** (tecnología CAN BUS o similar) para visualización de textos y alertas.

✓ **Megafonía con retardo:**



- Al pulsar el **PTT (Push-To-Talk)**, grabará el mensaje y lo reproducirá al soltar el botón, enviándolo a un altavoz de 100W.

✓ **Ajustes de sonido:**

- Regulación de volumen para megafonía y sintetizador de voz.
- Control de activación/atenuación de la sirena.

✓ **Conectividad y mantenimiento:**

- **Puerto USB** para carga/actualización de mensajes de voz y texto.

3.5.2 BARRA SEÑALIZADORA DIRECCIONAL

- **Funcionalidades avanzadas:**
 - Operable en modo día/noche.
 - Efectos de luz lento/rápido y scroll (desplazamiento).
- **4 modos de señalización programables:**
 1. Secuencia hacia la derecha.
 2. Secuencia hacia la izquierda.
 3. Encendido centro-extremos.
 4. Intermitente centro-extremos.
- **Certificaciones y resistencia:**
 - Cumple con la **norma UNE EN 12352** para dispositivos luminosos de advertencia y balizamiento.
 - Compatibilidad electromagnética según 2004/104/CE.
 - Protección IPX9K

3.5.3 SEÑALIZACIÓN EN ALETAS Y PARRILLA DEL VEHÍCULO

En las aletas delanteras, traseras y en la parrilla frontal, a una altura igual o mayor que la parte media de los faros del vehículo y cerca de estos, se colocarán **módulos de 6 Leds** que emitan destellos de luz azul.

- **Dimensiones máximas:**
 - Ancho: ≤ 108 mm.
 - Grosor: $\leq 9,5$ mm.
- **Certificaciones:** Homologados según normas **R65 y R10**, con protección contra agua **IPX9K**.

Funcionamiento: Se activarán **al mismo tiempo** que los destellos del puente y la luz de cruce.



4.- SEGURO.

Los vehículos arrendados deberán estar asegurados **a todo riesgo sin franquicia**, a prima cerrada a fin de no modificar durante todo el contrato las cuotas, ya sean por IPC o por siniestralidad (bonus/malus).

La póliza incluirá obligatoriamente las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50.000.000 euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños producidos por personas detenidas durante su traslado.

5.- MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y PLAZOS.

Será por cuenta de la entidad adjudicataria el mantenimiento integral de todos los vehículos durante la vigencia del contrato, incluida la prórroga si la hubiera, sin limitaciones de tiempo, kilómetros o cualquier otra circunstancia.

Las reparaciones se realizarán en el taller que convengan la adjudicataria y el Ayuntamiento de Pamplona.

Las **autorizaciones** para realizar dichas reparaciones, **no tardarán más de 5 días laborables en emitirse por parte de la adjudicataria del contrato**, desde que sean comunicadas por parte del Ayuntamiento.

- El mantenimiento deberá incluir, entre otras, las siguientes actuaciones: reparaciones de toda clase de averías que se produzcan en cada automóvil, incluida la reparación o sustitución de aquellos elementos del interior que, debido al uso intensivo, se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas, gomas de pedales y demás elementos. Deberán realizarse en un **plazo máximo de cinco días laborables** contados a partir del día siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia. Las averías importantes de mecánica deberán realizarse en un plazo **máximo de diez días laborables**.
- Las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, deberán realizarse en un plazo máximo de 24 horas, contadas desde la entrada del vehículo en el taller.
- Las reparaciones importantes de chapa y pintura, deberán realizarse en un plazo máximo de diez días laborables contados a partir de la peritación del siniestro.



- Mantenimiento, reparación, o en su caso reposición, del equipamiento específico incorporado a los vehículos (puente de luces, linternas, kit de personas detenidas etc.). Deberán realizarse en un plazo máximo de cinco días laborables.

Los tiempos indicados son máximos, siendo un aspecto a valorar en la documentación Técnica ofertada por cada licitadora, su disminución.

5.1.- RUEDAS.

Llevarán **neumáticos** de tipo **cuatro estaciones** para las **cuatro ruedas**.

Durante los cuatro años de alquiler se sustituirán **como mínimo** los cuatro neumáticos cada treinta mil kilómetros. En cualquier caso, los neumáticos se cambiarán siempre que el testigo de desgaste lo aconseje o con desgastes asimétricos, aunque ello implique cambiar más del mínimo establecido. La sustitución de neumáticos deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas, contadas desde la entrada del vehículo en el taller.

Llevarán rueda de repuesto igual al resto de ruedas del vehículo.

5.2.- TALLERES.

Los talleres tendrán que estar en la zona metropolitana de Pamplona y en la medida de lo posible en la misma ciudad de Pamplona.

Siempre que un vehículo policial se encuentre en el mismo, deberá estar suficientemente protegido para no sufrir daños ajenos.

Deberán contar con espacio suficiente, para que todos los vehículos que tengan que permanecer en ellos, lo hagan en espacio cerrado y seguro, no quedando al alcance de los particulares por elementales medidas de seguridad.

5.3- VEHICULO DE SUSTITUCIÓN. A valorar.

Cuando las reparaciones de los vehículos se dilaten más de lo normal por cualquier causa, se valorará la disposición de un vehículo de sustitución con kit de detenidos, bajo las siguientes condiciones:

- las mismas condiciones de seguro y mantenimiento que el titular.
- La antigüedad no sea superior a 5 años, ni 200.000 kilómetros.
- El vehículo será de color blanco con adhesivos en las puertas que incluyan la imagen de Policía Municipal de Pamplona, y el escudo de la ciudad.



6.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

- 6.1.- POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizado el contrato se procederá a su liquidación, de acuerdo con el precio de ajuste por Km establecido.

- 6.2.- POR ACCIDENTE.

Si como consecuencia de un accidente un vehículo fuera declarado como siniestro total se abonará la parte proporcional correspondiente al período que ha estado funcionando desde la última fecha facturada hasta la del siniestro, sin que la adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

- 6.3.- IMAGEN CORPORATIVA AL FINALIZAR.

Una vez finalizado el concurso, los vehículos deberán dejar de tener la imagen corporativa de la Policía Municipal de Pamplona, de forma inmediata.

7.- PAGO.

El pago del arrendamiento será **a mes vencido**, previa emisión de la factura electrónica mensual correspondiente.

8.- OPCIÓN DE COMPRA.

Las ofertas incluirán la posibilidad de que el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, pueda ejercer la opción de compra de todos o parte de los vehículos a la finalización del contrato.

La cantidad a la que ascienda la opción de compra se especificará por cada vehículo y se deberá mantener como precio máximo hasta la finalización del contrato. Durante los tres últimos meses de vigencia del contrato, el Ayuntamiento decidirá y comunicará la decisión de ejercer o no, la opción de compra sobre todos o alguno de los vehículos arrendados.

9.- DESIGNACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO.

Se designará una persona como tutora del contrato, una vez sea adjudicado, para atender las necesidades e incidencias que puedan surgir a lo largo de la vida del contrato. En caso de que la persona no fuera la misma a lo largo de la duración del contrato, deberá comunicarse al Área de Seguridad Ciudadana el contacto de la persona sustituta.